

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE
E. S. D.

Ref: Ejecutivo Laboral
Dte: JHOIMA PEREZ CARDOZO
Ddo: FUNTIERRA
Rad: No. 050 – 2016

En mi calidad de apoderado judicial del aparte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, me permito presenta para su estudio y aprobación liquidación crédito laboral, en los siguientes términos:

Cesantías:	\$	874.999.00
Interés x 6%	\$	43.700.00
Primas Semestral:	\$	833.333.00
Intereses		
17/06/18 – 18/11/20	\$	1'048.494.00
Vacaciones:	\$	416.666.00
Intereses		
17/06/18 – 18/11/20	\$	517.694.83
Salario:	\$	2'000.000.00
Intereses		
16/07/16 – 18/11/20	\$	2'802.000.00
Sanción Mora:		
16/06/16 – 16/06/18	\$	48'000.000.00
Intereses Sanción Mora:		
Artículo 65 CST		
17/06/18 – 18/11/20	\$	3'026.345.77
TOTAL:	\$	59'563.232.60

Aprobada la presente liquidación previo el trámite de rigor, solicito se fijen las agencias en derecho de la ejecución de las sentencias de primera y segunda instancia.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANACARIO PEREZ ESTRELLA
C. C. No. 78'020.441 de Cereté
T. P. No. 71.868 C. S. de la J.